



Acción de Oceana Corte Suprema declara inadmisible recurso contra Dominga

Se frena un reclamo contra la decisión de diciembre del Primer Tribunal Ambiental.

EYN

La Corte Suprema de Santiago declaró inadmisible el recurso de queja interpuesto por la organización ambiental Oceana en contra del fallo favorable al proyecto Dominga del Primer Tribunal de Antofagasta. Oceana había recurrido al máximo tribunal por la sentencia del 9 de diciembre de 2024, que eliminó la segunda votación del Comité de Ministros, de enero de 2023, y obligó a que en el primer mes de este año se revisara por tercera vez la iniciativa minero-portuaria de Andes Iron.

“No puede ser admitido”

En detalle, la Corte Suprema concluyó que el requerimiento de la ONG Oceana “no se ajusta a las características descritas en el fundamento que antecede y, por lo tanto, el arbitrio deducido no puede ser admitido a tramitación”.

De esta manera, el máximo tribunal dejó sin efecto la acción judicial de la ONG Oceana que buscaba declarar la actuación de los integrantes del Primer Tribunal Ambiental “en grave falta o abuso” cuando decidió acoger la reclamación presentada por Andes Iron contra la resolución del Comité de Ministros.